



ACTA DE CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (sobre nº 1)

PRESIDENTE:

D. Guillermo Insa Martínez, Director de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

VOCALES:

D. Manuel Pino Smilg, Letrado Jefe de lo Consultivo de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Dña. Mª Dolores Guillen Prieto, Asesora Jurídica del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia.

D. Ginés Hernández López, Jefe del Servicio Económico y de Contratación.

D. Pablo Molero Marañón, Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia.

SECRETARIO:

Juan A. Tripero Romero, Jefe de Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

En Murcia, siendo las doce treinta horas del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en el despacho del Sr. Director de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento abierto, varios criterios, del expediente **“SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES PROCESALES A REALIZAR POR LOS LETRADOS DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CON SEDE EN MADRID”** EXPTE: 6/2019.

Se inicia el acto por el Sr. Presidente, procediéndose a la apertura del sobre nº 1 “Documentación Administrativa”, de las empresas presentadas a la licitación:

- MITOAL PROCURADORES ASOCIADOS S.L.
- RUTH OTERINO SANCHEZ
- MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.U.
- SALAZAR LOPEZ CID PROCURADORES ASOCIADOS S.L.P.

Una vez procedido al examen de la documentación aportada por las empresas para acreditar su capacidad para concurrir a la presente licitación, se aprecia que MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.U., no han presentado correctamente la documentación requerida, por lo que se les solicita la subsanación de las deficiencias observadas en los siguientes términos:

MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.U., debe aportar:

Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios especificados en el **apartado O del Anexo I** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo contenido en el **Anexo V** del citado pliego.





TRIPERO ROMERO, JUAN ANTONIO | 06/11/2019 09:49:37 | INSA MARTINEZ GUILLERMO | 06/11/2019 13:48:34 | PINO SMILG, MANUEL | 06/11/2019 10:31:28
MOLERO MARAÑÓN, PABLO | 11/11/2019 12:21:53 | HERNANDEZ LOPEZ, GINÉS | 11/11/2019 12:26:38 | GUILLÉN PRIETO, MARIA DOLORES | 11/11/2019 14:48:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b07041f-048a-8af1-8792-0050569b34e7

Visto lo anterior, la Mesa acuerda que se le requiera la documentación aludida anteriormente a MARIA DEL MAR DE VILLA S.L.U., para que subsanen los defectos advertidos en su proposición, al considerarlos subsanables.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

PRESIDENTE

Guillermo Insa Martínez

SERVICIO JURÍDICO

M^a Dolores Guillén Prieto

**DIRECCION DE LOS
SERVICIOS JURIDICOS**

Manuel Pino Smilg

SECRETARIO

Juan Ant. Tripero Romero

INTERVENCIÓN

Pablo Molero Marañón

**SERVICIO ECONOMICO
Y DE CONTRATACION**

Ginés Hernández López

